

14 de Septiembre de 1934

Señor Representanta de la Compañía Arrendataria de  
Tabacos en esta Provincia.

Muy señor mio; Desiendo acogerme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 11 de Julio de 1934, sobre venta de tabacos, a precio de expendedoraria, que adquiriria en la que esa Representación me designase y comprometiéndome a suministrarlos a los concurrentes a esta Entidad, a igual precio, ruego a Vd. se sirva autorizarme para la adquisición y venta de las labores que al pié detallo.

De ser atendido en la solicitud formulada, significo a Vd. queda desde luego por mí autorizado el personal de esa Compañía, para entrar en los locales de la Entidad, a los fines de investigación o visita de inspección que la Compañía, o Vd., les ordene.

De V. afmo. atto. s. s.

q. e. s. m.

Clases de Tabaco que desea vender

PENINSULAR Y EXTRANJERO.

10429-12